

E-8944

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 766, DE 15 DE MAYO DE 2018, DE SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, QUE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2018 Y AUTORIZA SUS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

866

SANTIAGO,

29 MAYO 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución Exenta N° 766, de 15 de mayo de 2018 de la Subsecretaría del Trabajo, que llama a Concurso público para el Programa Servicios Sociales, Subsecretaría del Trabajo 2018 y autoriza Bases Administrativas, Técnicas y Anexos; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 21 de 2018, que designa Subsecretario del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
29 MAY 2018
DOCUMENTO OFICIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 766, de 15 de mayo de 2018, de la Subsecretaría del Trabajo, se dispuso el llamado a Concurso público y se autorizaron las Bases administrativas, técnicas y anexos para el Programa Servicios Sociales Subsecretaría del Trabajo 2018.

Que ha surgido la necesidad de modificar las referidas Bases del Concurso, en virtud de la reunión sostenida entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con fecha 23 de mayo del presente año, de la que dan cuenta los correos electrónicos de 18 y 24 de mayo de 2018, de la Coordinación y Jefatura de los Programas de la Unidad de Proempleo.

RESUELVO

PRIMERO: MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° N° 766 de 2018, de la Subsecretaría del Trabajo, que dispuso el llamado a Concurso público y se autorizaron las Bases administrativas, técnicas y anexos para el Programa Servicios Sociales Subsecretaría del Trabajo 2018.

1) En el numeral 16.2 Letra B "Informes Técnicos de Avance" de las bases administrativas, párrafo segundo referido al **Primer Informe Técnico**, se sustituye la letra f) por la siguiente:

"f) Acta de constancia de reunión con SEREMI del Trabajo y Acta de constancia de reunión con SEREMI de Desarrollo Social (Anexos N° 8-A y Anexo N° 8-B), las que permitirán dar cuenta de las gestiones efectuadas por el ejecutor con las autoridades señaladas para promover la ejecución del Proyecto.


2) Elimínase del numeral 4: "Componentes del proyecto" letra B. "Selección de beneficiarios" de las Bases Técnicas, el párrafo 7 y 8 correspondiente a la totalidad del "Perfil de ingreso".

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente acto administrativo queda plenamente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 766, de 15 de mayo de 2018, de la Subsecretaría del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL www.mintrab.gob.cl


FERNANDO ÁRAB VERDUGO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO


Sandra Ponce de León Salucci
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

CLAUDIO TOLEDO SEPULVEDA
Jefe de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

Distribución

Gabinete Subsecretario del Trabajo

División Jurídica

Programa Proempleo

Oficina de Partes

GIS/GRG/FTP